

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN
V Sesión Ordinaria Acuerdo: JG-239
Fecha: 16 de octubre de 2025

Todo desembolso realizado por medio del Fondo Fijo de Caja Chica deberá realizarse contra entrega de la respectiva factura (en su caso), la cual deberá reunir los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes.

La cantidad de dinero en efectivo que se tendrá para uso del Fondo Fijo de Caja Chica será por la cantidad de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

La custodia y manejo del dinero en efectivo del Fondo Fijo de Caja Chica será responsabilidad únicamente de la Jefatura de Unidad Administrativa.

Para la reposición de del Fondo Fijo de Caja Chica se procederá con lo siguiente:

- Una vez que el fondo se haya terminado o quede muy poco, se procederá con la reposición del mismo.
- Se juntarán todas las facturas que estén correctamente timbradas.
- Se realizará un auxiliar de las mismas en el cual se refleje el total de la suma de dichas facturas.
- La Jefatura de Unidad Administrativa procederá a realizar la reposición mediante transferencia electrónica a la Dirección General.
- La Dirección General dará en efectivo la cantidad transferida en efectivo a la Jefatura de Unidad Administrativa.

3. CONCEPTO DE GASTO AUTORIZADO:

Son considerados gastos autorizados para el empleo del Fondo Fijo de Caja chica los siguientes:

- Alimentos y bebidas (Coffee Break para reuniones).
- Materiales, útiles y equipos menores de oficina.
- Materiales y útiles de impresión y reproducción.
- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Mantenimiento de equipo de transporte menor (lubricantes, aditivos, lavado, entre otros)
- Material de limpieza para la oficina.
- Fletes y maniobras.
- Otros que sean de necesidad urgente y no sobrepase el monto de 1500 pesos.

4. GASTOS RECHAZADOS:

Son aquellos que no cumplan los siguientes requisitos:

- Aquellos no contemplados como Fondo Fijo.
- Facturas mal timbradas.
- Aquellos que excedan el monto de lo establecido, con excepción de las cuentas.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN
V Sesión Ordinaria Acuerdo: JG-239
Fecha: 16 de octubre de 2025

WENDY VIRIDIANA GUTIERREZ
TORRES
JEFA DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA
IMPLAN LOS CABOS

LIC. CYNTHYA ESTELA
CARRASCO PIÑA
SUBDIRECTORA DE
NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN
IMPLAN LOS CABOS

ARQ. JESÚS ARIEL GONZÁLEZ
MONTROYA
ENCARGADO DE DESPACHO
IMPLAN LOS CABOS